

# EL TRABAJO

Valdepeñas 29 de Agosto de 1905

## Preios de Suscripción

En esta ciudad, año. . . . 2 ptas.  
Fuera. . . . . 2'50 »

Anuncios y comunicados, precios con-  
vencionales.

Pago adelantado.

La correspondencia dirijase á

GREGORIO L. DE LERMA Y GIMENEZ

## Libertad

¡Sublime palabra! Hermosísima facultad de que por la magnánima sabiduría de Dios estamos adornados todos los seres de la Naturaleza!

Desde el hombre que es el ser más perfecto de la creación, hasta el microscópico insecto que puebla el globo terráqueo, todos tenemos ese preciosísimo don que en contra de todas las fuerzas humanas ha de existir siempre en nosotros.

La libertad en todo ser tiene tal fuerza que nada puede amenazarla; á la libertad, como parte invisible de nuestro organismo, no se la puede privar de ser, no puede hacerse víctima sino en casos muy excepcionales y aún en éstos, en forma tan incompleta, que sólo podrá privarse de libertad del cuerpo; pero la más hermosa cualidad que hace distinguir al hombre entre los demás seres, la libertad de pensamiento, esa no puede nadie encarcelarla y siempre podremos decir que la libertad no puede desaparecer del hombre sino por la muerte y este acto solo puede cometerlo el más libre de todos, el que con poder y libertad sin límites y siendo el manantial fecundísimo de todo lo grande, concedió la libertad, como puede quitarla, pero sólo por el acto de reducirnos á nuestro estado primitivo, es decir, desnudando al cuerpo de los preciosísimos dones con que lo adornó al darle vida y convirtiéndolo en el mismo polvo de que fué formado.

El hombre que arbitrariamente es perseguido y encarcelado, se le priva de libertad de dirigirse á este ú otro punto; al pajarillo á quien se aprisiona en dorada jaula, se le habrá privado también de libertad que le es propia para estar entre la enramada ó dirigir su vuelo hacia el arroyo cristalino donde saciar su sed; pero ni al uno ni al otro puede privársele de que libremente piense en el criminal proceder de los que atentan contra su libertad.

To los los actos que libremente llevamos á cabo en nuestra vida, los hacemos sin saber á qué punto nos dirigirá nuestra acción; si un hombre con desenfreno corre tras las pasiones y se enfanga en el vicio, se le antepone la ley de los hombres que le prohíbe la comisión de actos atentatorios á su persona y á la de sus semejantes, pero entonces no podremos decir que se le ha coartado su libertad, sino que como ésta la concedió Dios sólo para el bien, siempre que traspase los límites de éste la misma libertad grita pidiendo se la contenga.

Muchas veces los hombres obrando dentro de los puntos de la estricta justicia y por actos de su libérrima voluntad, se suelen hallar en muy distinto sitio á aquel á que se dirijan, encontrándose en la miseria el que pensaba escalar las regiones de la opulencia. Este acto ha sido libre, pero nunca voluntario, pues no es posible creer que nadie camine libremente á su ruina; esto podrá verificarse por mil cosas que nunca son imputables al individuo, como tampoco es admisible suponer fuera distinto el pensamiento de dos individuos que en automovil salen de un punto y se dirigen á otro determinado, pero que uno llega y otro va á un principio que se desdobra. En este caso diremos que el uno fué más afortunado en el empleo de su libertad y que el otro por un acto, también libre, de la invisible fatalidad fué desviado del punto de acción, pero siempre podrá afirmarse que los distintos actos presidió la misma libertad y voluntario pensamiento.

Y para terminar diré, que la libertad, precioso componente de nuestro ser, hermosísima antorcha que ilumina y guía nuestra vida, fuerza hercúlea que nos alienta y sostiene, es la más indispensable facultad que ha de presidir los actos del hombre, pues si éste por su voluntad se despoja de ella y sólo obra en la vida á impulso de otro, ese será el ente más despreciable de la

tierra é indigno de pertenecer á la sociedad humana.

Y desgraciadamente cuán pocos obran en la vida libremente y cuántos se encuentran despojados de ella sin tener en cuenta su valor.

BLAS S. BALTESTEROS.

## INÉDITO

### A ELLA...

No pensaba escribirte... pero te escribo sólo para decirte que yo no vivo cuando burlas ingrata mi único anhelo cuando no me reanimas con el consuelo que prestan á mi alma, triste, abatida tus cariñosas cartas que me dan vida.

No pensaba escribirte... pero te escribo. Yo no soy ni constante ni vengativo; yo no puedo nearte ni un sólo día o que te proporciona tanta alegría: ¡un trozo de papel de ran impresos millones y millones de ardientes besos, que en él los deposito con ansia loca para que los recoja tu dulce boca!

No pensaba escribirte... pero te escribo para darte noticias de que cautivo en las r de de oro de tu hermosura para el mal de mi pecho no existe cura. ¡Así me han dicho! ¡Ma dita suerte! mas yo sé de un remedio... ¿cuál es? ¡La muerte!

¡Pavoroso misterio que al hombre abate! Tú me has dicho ilorosa que no me mate cada vez que mis quejas y mis lamentos te revelaban todos mis pensamientos...! y otras mil me dices con elocuencia que por nosotros vela la Providencia.

Tú me has dicho mil veces que nuestro sins nos arrastra violento por mal camino; tú me has dicho mil veces que era un pecado mostrarme de tus gracias enamorado.

Que entre mi amor y el lujo ¡desgracia mía! una mujer odiada se interponía. Tú me has dicho mil veces que me alejara y que no te escribiera, que te olvidara....

Me has dicho todo eso, mi amor, mi encanto entre á rebatos, besos, quejas y lanto; mientras yo con mis ojos estimulaba la pasión que en los ojos se reflejaba y en la agitación se, blando y ardiente hundía mi abrasada y húmeda frente... me las me retenías entre tus brazos, prodizandome tiernos, largos brazos...

Pero en no me has dicho, mujer querida, qué goces y qué encantos tiene la vida lejos de la persona cuyos amores embellece esa senda de hermosas flores y que en gloria convierte lo que es inferno y hace lo transitorio grande y eterno.

Tú tampoco me has dicho qué aspiraciones aientan y consagran dos corazones sino las del latido mútuo y profundo que es la ley que sostiene y agita el mundo: esa ley creadora de dones rica que todo lo fecunda, lo multiplica....!

Tú tampoco me has dicho que he hecho yo para que me castigue con tanto duelo; y por qué despiadada la providencia, te convierta en verdugo de mi conciencia. No por qué, si el amarnos era pecado,

nuestras almas un día se han encontrado como sobre las hojas de húmedas rosas se encuentran de continuo dos mariposas.

Olvídame, me has dicho, triste, abatida; mas no me has explicado como se olvida; como puedo imponerme ese tormento de atrofarme las fibras del sentimiento ni qué poder humano lograr podría destruir de la mente la fantasía. Tu amor es mi existencia, tú ya lo sabes. El corazón es libre como las aves y aunque el mío no goce de tanta suerte, es libre, quiere serlo, para quererte.

Pensaba no escribirte... pero te escribo sólo para decirte que por tí vivo, que sólo en tí mis penas tienen consuelo que por tí solamente creo en el cielo y que mi labio amante tan solo ansía poder eternamente llamarte mía.

LUIS DE MADARIAGA.

## IMPORTANTE

### á los fabricantes de vinos

Desde hace tiempo á los fabricantes de vino común venía molestando la situación creada por la Ley del año natural, para el pago de la contribución industrial. Cuando el año comprendía desde 1.º de Julio al mismo día del año siguiente, cualquier fabricante de vino podía dentro del año porque satisfacía la cuota de subsidio realizar el vino elaborado para antes de 30 de Junio producir su baja, pero desde que el año natural sustituyó al económico, había de darse de alta en Octubre y la baja en Diciembre, quedando un buen espacio de tiempo sin pagar contribución industrial y en cambio como la cuota es irreducible, había pagado desde Enero sin haber ejecutado durante nueve meses ninguna operación sujeta al pago de subsidio.

Esta anómala situación se vió más comprometida con el diferente pensar de los investigadores de Hacienda. En tanto unos consideraban que habiendo pagado el impuesto a la elaboración, ya estaba acreditados para el año siguiente, otros opinaban que no podía conservarse vino elaborado sin estar al corriente de pago en la contribución industrial.

Tan anómala situación nos movió á la representación de esta Cámara á estudiar el asunto buscando una solución al conflicto, y elevando razonada reclamación á los poderes públicos, hubimos la suerte de hallar eco á nuestras legítimas quejas.

Por otra parte nos servía como precedente una disposición que se había dado para las fábricas de azúcar que se hallaban en condiciones idénticas que nosotros y todo reunido facilitó la solución ansiada, que si bien puede no satisfacer los deseos de los mas descontentadizos, y entre ellos nos encontramos, al menos es un avance en el terreno de la solución de estos conflictos.

Nos prometemos seguir trabajando para cuando llegue la modificación que se está estudiando del reglamento de la Contribución Industrial, completar la obra, pero por el presente bueno es vulgarizar la nueva disposición que regulará su imposición de la contribución industrial por fabricación de vinos,